



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC005 DE 2026

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ubicada en la calle 5 No 22 - 67 de Villavicencio

2. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II.

Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en la plataforma del SECOP II dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

3. OBJETO:

Contratar el mantenimiento, las adecuaciones locativas, obras de mejoramiento, ajustes de diseño y/o rediseño de espacios en las sedes judiciales propias y entregadas en comodato a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, bajo la modalidad de monto agotable

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO



El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000)** incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Los precios unitarios que regirán la ejecución contractual corresponderán a los ofertados por el proponente adjudicatario en su propuesta económica y aceptados por la Entidad, los cuales permanecerán fijos durante la ejecución del contrato, salvo las situaciones expresamente previstas en la ley

EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ A MONTO AGOTABLE, POR LO CUAL SERÁ ADJUDICADO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar 2026
4326	2026-04-28	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	16	27-01-01-215	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00
11426	2026-04-28	A-02-02-02-005-004 S	10	27-01-01-815	100.000.000,00	100.000.000,00

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, cuatro meses contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, previa expedición del Registro Presupuestal.

7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas en el pliego de condiciones.

8. MENCIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso de selección, la cual asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000)** incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con



ocasión a la celebración del contrato, el Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se señalan a continuación.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, se tratan como ofertas de bienes y servicios colombianos y tienen derecho al puntaje para estimular la industria nacional. Para el presente proceso, la cobertura de acuerdos comerciales son las que se establecen en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	Mexico	No	N/A	N/A	No
	Peru	Si	No	No	No
Canada		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estado Unidos		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Mexico		No	N/A	N/A	No
Triangulo del Norte	El Salvador	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Union Europea		Si	No	No	No
Israel		No	N/A	N/A	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	Aplicable únicamente en materia de Trato Nacional para servicios



9. MENCIÓN DE SÍ LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$125.000), que equivalen a \$511.708.497 la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El anterior análisis se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones y en la plataforma transaccional de SECOP II.

11. PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección no se aplica lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en la plataforma del SECOP II y en el Portal Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co link contratación.

13. CRONOGRAMA

Ver cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II